

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Miembros del Directorio y Socios de HOTELES HISTÓRICOS “HOTELSUD” S.A.

En mi calidad de Comisario de la Compañía Hoteles Históricos “Hotelsud” S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general y los respectivos estados financieros de la Compañía cerrados al 31 de Diciembre del 2014.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, el cumplimiento de las disposiciones legales y tributarias emitidas y vigentes en la República del Ecuador; incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en conjunto.

Así mismo, atendiendo a lo dispuesto por la Resolución N° 92-1-4-3-0014; en adición, debo indicar:

- Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de las Juntas de Socios y del Directorio.

Los libros de actas de Junta de Socios y del Directorio, libro de participaciones y socios, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

- Procedimientos de Control Interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance, y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

- **Registros contables y legales**

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los componentes de los estados financieros de la Compañía, presentados principalmente son los siguientes:

Activos	562,279.99
Pasivos	391,546.68
Patrimonio	170,733.31
Resultado del ejercicio económico	118,306.63

Las cuentas han sido debidamente conciliadas en los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

A la fecha de este informe, la Compañía todavía no había presentada su declaración fiscal por el periodo enero - diciembre del 2014. La administración de la compañía indica que la misma será realizada en los próximos días.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Hoteles Históricos "Hotelsud" S.A., al 31 de diciembre del 2014, y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración, la aprobación final del balance general de Hoteles Históricos "Hotelsud" S.A. al 31 de diciembre del 2014, y los correspondientes estados financieros de la empresa, por el año terminado en esa fecha.

Quito, Abril 1 del 2015



Cristina Fejada (Comisario)
C.P.A. N° 174515